

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A. POR LA DE DIEBOLD ECUADOR S.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de abril del 2002, aprobada mediante Resolución No. 1717 de 9 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1687 de mayo del 2002.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A., por la de DIEBOLD ECUADOR S.A., aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto, otorgada el 22 de enero del 2004 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0513 de 06 FEB. 2004

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura públicas antes mencionada, el señor Ciro Richardson, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0513 de 06 FEB. 2004 aprobó el cambio de denominación de la compañía J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A., por la de DIEBOLD ECUADOR S.A., aumentó su capital suscrito en US\$ 74.200,00, fijó su capital autorizado, reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía J.B. VACUUM & ENVIRONMENTAL SERVICES S.A., por la de DIEBOLD ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$ 75.000,00 está dividido en 75.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 150.000,00

En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros el siguiente artículo de los Estatutos Sociales referente al Objeto Social, el mismo que dirá:

***ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** Tres punto uno.- La compañía tiene por objeto la importación, exportación, compra, distribución, mercadeo, venta, arrendamiento de terminales de autoservicio de efectivo y otros, cajeros automáticos, sistemas de entrega inmediata, computadores, software, equipos de comunicación, equipos de seguridad física y electrónica y automatización, partes, repuestos y accesorios de los mismos y productos relacionados....

Quito, 06 FEB. 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc/ 28293 a.r.

cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 175061696 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 115821621 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 183055979 de GALLEGOS PEÑAFIEL GILBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 127343754 de PADILLA DE LA TORRE LEONARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 101314524 de BENITEZ ZAMBRANO ANGEL OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 18305337 de SANCHEZ MARIA CLEMENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 107357543 de SAILEMA BOMBON CHRISTIAN ADOLFO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 107328718 de ORELLANA DUARTE LILIA RENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 115910515 de TRUJILLO VASQUEZ AIDA GRACIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 117404418 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 175011626 de ZAMBRANO CARRILLO GLADYS del Banco Pichincha. Quien tenga

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124236837 de MARIA DOLORES LUCERO LUCERO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124104878 de EDWIN PINEDA CRUZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 107350290 de PAEZ YEPEZ EDWIN SANTIAGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 514534692 de HUGO CHICAIZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 183039502 de VARGAS ALMEIDA SONIA SOFIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 118298140 de JORGE JARAMILLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 103709119 de VERDEZOTO SILVIA BEATRIZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 117386804 de DAVILA PASQUEL MARTHA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 554007245 de MARIA COLUMBA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 534045166 de SANGO PILLAJO JULIO CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/ 28317 a.r.

QUEDA ANULADA

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 104224134 de ALMACHE CONDOR JUAN RENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro